# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 30** N° 596

**Causante:**

**BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
**EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO AL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BUENOS AIRES (SUTEBA) Y A SU SECCIONAL SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 40° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.-**

596

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Movimiento Derecho al Futuro*
9

*San Isidro, 24 de agosto de 2026*

**VISTO**

**Que el 31 de agosto de 2026 se cumplieron 40° Aniversario de la fundación del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), y;**

**CONSIDERANDO**

Que, el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA)** es un sindicato que agrupa a docentes de todos los niveles y modalidades (primaria, secundaria, especial, inicial, psicología, educación física, etc.) de la provincia de Buenos Aires;

Que, el SUTEBA constituye una pieza fundamental e insustituible en la historia de la organización sindical de la provincia de Buenos Aires y de la República Argentina, habiendo surgido de la unidad de diversos sectores docentes con el firme propósito de defender la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad, así como los derechos laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras de la educación;

Que, la fundación de SUTEBA se enmarcó en el proceso de consolidación de la democracia argentina, significando la recuperación de la herramienta gremial para la docencia bonaerense tras los oscuros años de la última dictadura cívico-militar, encarnando desde sus orígenes las banderas innegociables de Memoria, Verdad y Justicia;

Que, en agosto de 1986 se realizó el *Congreso de Unidad de los Docentes de la provincia de Buenos Aires* en la ciudad de Mar del Plata, donde participaron 153 delegados de 25 organizaciones gremiales distritales representando a más de 18.000 docentes;

Que, allí se definieron la estructura y el nombre del sindicato, y a partir de ese momento comenzó una etapa de consolidación, en la que se diseñaron e implementaron las primeras políticas sindicales;

Que, el proceso fundacional del sindicato estuvo liderado por dirigentas y dirigentes históricos, con la figura emblemática de **Mary Sánchez** (primera Secretaria General del SUTEBA y luego de la CTERA), junto a referencias como **Hugo Yasky** y **Cecilia Martínez**;

Que, a lo largo de estos 40 años, la Seccional San Isidro del SUTEBA ha demostrado un compromiso inquebrantable con las comunidades educativas del distrito, sosteniendo una presencia activa en cada escuela, jardín de infantes, centro de formación e instituto de educación superior del partido;

Que, el trabajo sindical docente excede ampliamente la discusión salarial, abarcando la lucha constante por infraestructura escolar digna y segura, formación pedagógica continua, resguardo de la salud laboral, comedores escolares nutritivos y el pleno acceso a la educación

como un derecho humano fundamental, garantizado por un Estado presente y activo, y no como un bien de mercado;

Que, en la década de los '90, con la organización fortalecida, toda la comunidad educativa marchó contra la **Ley Federal de Educación** y las políticas que impulsaban el vaciamiento y la destrucción de la Escuela Pública;

Que, en ese contexto recorrieron la provincia, creando foros, convocando a congresos educativos y seminarios de formación política. Con todo este trabajo de campo, nació la revista *La Educación en Nuestras Manos*, que se transformó en un instrumento clave de formación y resistencia al pensamiento único;

Que, la **Marcha Blanca de 1988**, coronada tras una histórica huelga de 42 días por la unificación salarial, la ley de financiamiento educativo y el reconocimiento de la labor docente en todo el país, constituyó un punto de inflexión en la historia del movimiento obrero y educativo argentino, demostrando que la defensa de la educación pública es inseparable de la dignidad de las y los trabajadores de la educación;

Que, la instalación de la **Carpa Blanca (1997-1999)** frente al Congreso Nacional —sostenida durante 1.003 días de ayuno y resistencia comunitaria contra el desfinanciamiento del sistema educativo y la mercantilización de la enseñanza impulsada durante el ciclo neoliberal— se erigió como un hito pedagógico, ético y de lucha popular en la República Argentina, reafirmando que el Estado activo y garante debe tutelar el derecho humano fundamental a una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad;

Que, en 2001 el SUTEBA protagonizó una de las resistencias más firmes contra la ley de ajuste de Ruckauf, que recortaba salarios y pagaba en patacones. Más de 60.000 docentes frente a la gobernación lograron hacer retroceder parcialmente el ajuste y comenzaron a forjar una herramienta clave de unidad para luchar con más fuerza: el **Frente Gremial Docente Bonaerense** junto a la *Federación de Educadores Bonaerenses* (FEB);

Que, en el marco de un proceso de unidad interna del SUTEBA, avanzó también en la unidad con FEB, SADOP, AMET y UDA en el *Frente Gremial Docente Bonaerense*, abriendo una nueva etapa de lucha. La fuerza de esa unidad permitió recuperar derechos cercenados, mejorar salarios, derogar decretos de ajuste, incrementar el presupuesto provincial, crear miles de puestos de trabajo en las escuelas y conquistar una nueva Ley de Educación Provincial;

Que, hoy el SUTEBA sigue creciendo y cuenta con más de 122.000 afiliados, consolidándose como el gremio docente más numeroso de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta con 108 Seccionales, 17 Centros de Salud, 10 Juntas Promotoras, 18 Delegaciones, 3 Casas del Docente y 6 Unidades Turísticas;

596

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Movimiento Derecho al Futuro*

9

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias) faculta a este Honorable Concejo Deliberante a expedirse sobre asuntos de interés socio-comunitario, cultural, político y educativo que revistan significación pública local;

Que, asimismo, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 reconoce a los trabajadores y trabajadoras de la educación como actores centrales del proceso educativo, garantizando sus derechos a la organización sindical y a la participación en la formulación de políticas educativas;

Que, en la coyuntura actual, donde la educación pública y las organizaciones de trabajadores sufren embates y estigmatizaciones, resulta indispensable que este Cuerpo Deliberativo ratifique y valore institucionalmente la trayectoria histórica, social, gremial y pedagógica de la organización sindical docente;

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más sincero beneplácito y reconocimiento al **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA)** y a su Seccional San Isidro, con motivo de celebrarse el **40° Aniversario de su fundación** el día 31 de agosto del corriente año, destacando su inestimable aporte a la defensa de la educación pública, y los derechos de las y los trabajadores docentes en nuestro municipio y en toda la provincia.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo a las autoridades de la **Seccional San Isidro del SUTEBA,** en reconocimiento a su compromiso y labor comunitaria.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase una copia certificada de la presente a las autoridades del Consejo Ejecutivo Provincial del SUTEBA.-

**ARTÍCULO 4°:** De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 AGO 2026
Hora 11:15
RECIBIDO